



ACTA DE, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS DEL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

CONCURSO PÚBLICO N° 01-2024-MDY/CS-1

(En el marco del alcance de la Resolución N° 0632-2025-TCE-S4)

Siendo las 08:00 horas, el día hoy Miércoles 16 de Abril de 2025, en el distrito de YARUMAYO, en las Instalaciones de la Oficina de la Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de YARUMAYO, se reunieron los Miembros del Comité de Selección; designados mediante Resolución de Alcaldía N° 112-2024-MDY/A, aprobado con fecha 07 de octubre del 2024, y Reconformado mediante Resolución de Alcaldía N° 177 - 2025 MDY/A, fecha 08 de abril del 2025; encargados de conducir el procedimiento de selección convocado por la municipalidad distrital de YARUMAYO, CONCURSO PÚBLICO N° 01-2024-MDY/CS-1 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE CHILIAN, PAMPAMARCA Y SAN FRANCISCO DE CHULLAY, DISTRITO DE YARUMAYO - HUÁNUCO - HUÁNUCO” CUI N° 2289125, conforme a las facultades conferidas en el artículo 43 del reglamento de la Ley de contrataciones de Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, mediante Reglamento, con finalidad de llevar a cabo las etapas de Admisión, Calificación y Evaluación de Ofertas y el consiguiente Otorgamiento de Buena Pro.

1. **SOBRE QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN.**

Presidente	SOLORZANO MEJIA ELMER LUIS	Titular	X
		Suplente	
Primer Miembro	LUIS ALFREDO TINEO VIDAURRE	Titular	X
		Suplente	
Segundo Miembro	JOHNNY ANTONIO LINO DURAN	Titular	X
		Suplente	

La reunión tiene por finalidad implementar los alcances resueltos en la **Resolución N° 0632-2025-TCE-S4** del **TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO**, a través del cual, entre otros puntos dispone revocar la decisión del comité de selección de descalificar la oferta del CONSORCIO SUPERVISOR SANEAMIENTO, conformado por las empresas INGENIEROS CIVILES TOPÓGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y MS SERVICIOS S.A.C, conforme el fundamento 63: “En consecuencia, contrariamente a lo manifestado por el comité de selección en el acta del 11 de diciembre de 2024, el impugnante sí acreditó el requisito de calificación de “experiencia del postor en la especialidad”, por lo que corresponde revocar la descalificación de la oferta del Impugnante, debiendo tenerse la misma por calificada (...)”.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO
HUANUCO-PERU



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

Además se resolvió Revocar la buena pro otorgada al CONSORCIO IA, conformado por los señores EMILIO FÉLIX VELÁSQUEZ VÁSQUEZ y ROOSVELT NIGUERT MEJÍA LOARTE, teniéndose su oferta por no admitida.

Asimismo dispone que el comité de selección proceda con la evaluación técnica de la oferta presentada por el **CONSORCIO SUPERVISOR SANEAMIENTO, conformado por las empresas INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD y MS SERVICIOS S.A.C.** y, de ser el caso, continúe con la evaluación económica de dicha oferta, para determinar si corresponde otorgarle la buena pro.:

2. DETALLE ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido el Órgano Encargado de las Contrataciones verifica la presentación de la documentación de presentación obligatoria. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDO, obteniendo el siguiente resultado:

CONTENIDO DE LA OFERTA	CONSORCIO SUPERVISOR SANEAMIENTO (INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L Y MS SERVICIOS S.A.C.)	CONSORCIO AI (ROOSVELT NIGUERT MEJIA LORATE Y EMILIO FELIX VELASQUEZ VASQUEZ)
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO
HUANUCO-PERU



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	CUMPLE	NO CUMPLE*
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE	NO CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDA	NO ADMITIDA

2.1. *DETALLE DE LA OFERTA QUE NO FUE ADMITIDA:

De lo resuelto por el TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO mediante Resolución N° 0632-2025-TCE-S4, se reproduce lo indicado en su numeral 1.2.

1.2. Revocar la buena pro otorgada al CONSORCIO IA, conformado por los señores EMILIO FÉLIX VELÁSQUEZ VÁSQUEZ y ROOSVELT NIGUERT MEJÍA LOARTE, teniéndose su oferta por no admitida.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución N° 0632-2025-TCE-S4, y el numeral 129.1 del Artículo 129° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde se indica:

Artículo 129. Cumplimiento de la resolución dictada por el Tribunal.

129.1. La resolución dictada por el Tribunal es cumplida por las partes sin calificarla y bajo sus propios términos.

129.2. Cuando la Entidad no cumpla con lo dispuesto en una resolución del Tribunal se comunica tal hecho a la Contraloría General de la República, sin perjuicio de la responsabilidad que pueda corresponder al Titular de la Entidad. De ser el caso, se denuncia a los infractores según lo tipificado en el Código Penal.



2.2. En ese sentido, se procede a cita la oferta admitida en atención del acto resolutivo contenido en la Resolución N° 0632-2025-TCE-S4, en consecuencia la oferta del postor CONSORCIO SUPERVISOR SANEAMIENTO (integrado por INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L Y MS SERVICIOS S.A.C). es ADMITIDA.

3. FACTORES DE EVALUACIÓN

3.1. De lo resuelto por el TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO mediante Resolución N° 0632-2025-TCE-S4, se reproduce lo indicado en su numeral 1.1. y 1.3

Véase detalle:

- 1.1. **Revocar** la descalificación de la oferta presentada por el **CONSORCIO SUPERVISOR SANEAMIENTO**, conformado por las empresas **INGENIEROS CIVILES TOPÓGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD y MS SERVICIOS S.A.C.**, teniéndose su oferta por calificada.
- 1.2. **Revocar la buena pro** otorgada al **CONSORCIO IA**, conformado por los señores **EMILIO FÉLIX VELÁSQUEZ VÁSQUEZ y ROOSVELT NIGUERT MEJÍA LOARTE**, teniéndose su oferta por no admitida.
- 1.3. **Disponer** que el comité de selección proceda con la evaluación técnica de la oferta presentada por el **CONSORCIO SUPERVISOR SANEAMIENTO**, conformado por las empresas **INGENIEROS CIVILES TOPÓGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD y MS SERVICIOS S.A.C.** y, de ser el caso, continúe con la evaluación económica de dicha oferta, para determinar si corresponde otorgarle la buena pro.

Conforme con lo establecido en el Artículo 74° del RLCE, se procede a evaluar la oferta técnica del postor CONSORCIO SUPERVISOR SANEAMIENTO (INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L Y MS SERVICIOS S.A.C.) aplicando los factores de evaluación, según lo establecido en el Capítulo IV, siendo el siguiente resultado:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO
HUANUCO-PERU



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO SUPERVISOR SANEAMIENTO (INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L Y MS SERVICIOS S.A.C.)
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos	
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (2.20) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM], por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de obra: Mejoramiento y/o Ampliación de sistemas o servicios de agua potable y/o alcantarillado y/o saneamiento básico rural como: disposición sanitaria de excretas y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológico o compostera o de hoyo seco; o letrinas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i)</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= [2.20]17 veces el valor referencial: [70] puntos</p> <p>M >= [2.10] veces el valor referencial y < [2.20] veces el valor referencial: [50] puntos</p> <p>M > [2.00]18 veces el valor referencial y < [2.10] veces el valor referencial: [35] puntos</p>	<p>70 puntos</p> <p>Acredita S/ 1,542,792.07 Resolución N° 0632-2025-TCE-S4</p>

[Handwritten signatures in blue ink]



	contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.		
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	40 puntos	
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">Plan de trabajo<ul style="list-style-type: none">✓ Alcance-responsabilidad del consultor✓ Descripción de las actividades a desarrollar✓ Plan o metodología de la consultoría✓ Cronograma de actividadesMejoras en el desempeño funcional del equipo técnico.Plan de seguridad.Matriz de asignación de responsabilidades.Riesgos advertidos que puedan afectar el desarrollo de la consultoría.Control de plazo <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta [25] puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p>	<p>0 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta</p>
C	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	3 puntos	

[Handwritten signatures in blue ink]



	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.</p>	<p>Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad 3 puntos</p> <p>No acredita ninguna práctica en sostenibilidad 0 puntos</p>	
<p><u>C</u> <u>1</u></p>	<p><u>Práctica:</u></p> <p>Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma OHSAS 18001:2007 o norma que la sustituya (ISO 45001:2018), o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018), cuyo alcance o campo de aplicación considere SUPERVISIÓN EN AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE OBRAS DE SANEAMIENTO BÁSICO E INTEGRAL.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la</p>		<p>0 puntos</p>

[Handwritten signatures in blue ink]



	prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.		
<u>C</u> <u>2</u>	<p><u>Práctica:</u></p> <p>Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el "Social Accountability Accreditation Services" (SAAS).</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p>		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO
HUANUCO-PERU



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

	<p>(http://www.ana.gob.pe/certificado azul).</p>		
<p><u>C</u> <u>5</u></p>	<p><u>Práctica:</u></p> <p>Certificación del sistema de gestión de la energía</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un SGE acorde con la norma ISO 50001:2011 o ISO 50001:2018, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP ISO 50001:2012), cuyo alcance o campo de aplicación considere SUPERVISIÓN EN AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE OBRAS DE SANEAMIENTO BÁSICO E INTEGRAL.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p>		
<p><u>D</u> <u>.</u></p>	<p>INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</p>	<p>2 puntos</p>	

of.

of.

of.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO
HUANUCO-PERU



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p>Presenta Certificado ISO 37001</p> <p>02 puntos</p> <p>No presenta Certificado ISO 37001</p> <p>0 puntos</p>	<p>0 puntos</p>
<p>PUNTAJE TOTAL</p>		<p>70 PUNTOS</p>

[Handwritten signatures in blue ink]



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

Véase detalle: Imagen extraída (obrante a folio 481 de la oferta del CONSORCIO SUPERVISOR SANEAMIENTO).

481

id	Número de esquema	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predesetas
1	1		SUPERVISIÓN DE OBRA: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y DISPOSICION DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE COLPASHPAMPA Y UCHUS, DISTRITO DE MARGOS - HUANUCO - HUANUCO"	330 días	jue 14/11/24	vie 10/10/25	M1
2	1.1		ACTIVIDADES AL INICIO DEL SERVICIO	1 día	jue 14/11/24	jue 14/11/24	
3	1.1.1		Movilización e Instalación del Supervisor en Obra	1 día	jue 14/11/24	jue 14/11/24	
4	1.1.2		Revisión del Expediente Técnico, materia de la ejecución y formular un informe al respecto, este deberá contener entre otros las recomendaciones, riesgos,	1 día	jue 14/11/24	jue 14/11/24	3CC

Es importante indicar que, las pautas para el desarrollo de la metodología propuesta, consisten en las indicaciones sobre la forma de elaboración de cada aspecto de dicha metodología, lo que implica la información mínima que debe consignarse, siendo que no puede dejarse a la libre interpretación de los postores los aspectos que serán evaluados y, menos aún, emplear una redacción imprecisa que remita a otros extremos de las bases integradas que no corresponden, tal es el caso de: "deberá desarrollarse acorde al objeto de la convocatoria.

Respecto al Desarrollo del Componente 5 - RIESGOS ADVERTIDOS QUE PUEDAN AFECTAR EL DESARROLLO DE LA CONSULTORIA.

El postor al desarrollar los Riesgos Advertidos que puedan Afectar el Desarrollo de la Consultoría, referido a las actividades durante la ejecución de obras, en el apartado denominado CONTROL TÉCNICO, en atención a la actividad de SUPERVISAR LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON EL EXPEDIENTE; obrante a folio 519 de la oferta del CONSORCIO SUPERVISOR SANEAMIENTO) se aprecia textualmente lo siguiente: "La supervisión deberá realizar coordinaciones con la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA,

Véase detalle: Imagen extraída (obrante a folio 519 de la oferta del CONSORCIO SUPERVISOR SANEAMIENTO).

CONTROL TECNICO					
Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Terminó	Riesgos	Evaluación	Afectación
Supervisar la ejecución de los trabajos de conformidad con el expediente	Fecha de inicio de supervisión	Fecha de término de ejecución de obra	<ul style="list-style-type: none"> Errores o deficiencias de diseño Riesgos ambientales 	Moderado Bajo Importante	La supervisión deberá realizar coordinaciones con la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
Llevar el control de los metrados realmente ejecutados durante la	Fecha de inicio de	Fecha de término de	<ul style="list-style-type: none"> Errores o deficiencias de diseño 	Moderado	La supervisión deberá realizar



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO
HUÁNUCO-PERU



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

Ante este escenario queda demuestra la inconsistencia de la metodología propuesta por cuanto el **CONCURSO PÚBLICO N° 01-2024-MDY/CS-1 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE CHILIAN, PAMPAMARCA Y SAN FRANCISCO DE CHULLAY, DISTRITO DE YARUMAYO - HUÁNUCO - HUÁNUCO**" CUI N° 2289125, fue convocado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO, conforme se observa en el numeral 1.1 del Capítulo I de la Sección Especifica de las Bases Integradas.

Véase detalle:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO CONCURSO PUBLICO N° 01-2024-MDY/CS-1		BASES INTEGRADAS
CAPÍTULO I GENERALIDADES		
1.1. ENTIDAD CONVOCANTE		
Nombre	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO
RUC N°	:	20172372920
Domicilio legal	:	PLAZA DE ARMAS YARUMAYO S/N
Teléfono:	:	[.....]
Correo electrónico:	:	[.....]
1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA		
El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de consultoría de obra para SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE CHILIAN, PAMPAMARCA Y SAN FRANCISCO DE CHULLAY, DISTRITO DE YARUMAYO - HUÁNUCO - HUÁNUCO " CUI N° 2289125		

En ese sentido, respecto al Desarrollo del Componente 5 - RIESGOS ADVERTIDOS QUE PUEDAN AFECTAR EL DESARROLLO DE LA CONSULTORIA; se tiene por **NO DESARROLLADO**.

Respecto al Desarrollo del Componente 6 - CONTROL DE PLAZO.

El postor al desarrollar el componente de CONTROL DE PLAZO, nuevamente señala a MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA, como Entidad para sus coordinaciones;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO
HUÁNUCO-PERU



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

sumado a ello plazo de ejecución y actividades difieren en los Términos de Referencia del Capítulo III de la Sección Especifica de las Bases Integradas del CONCURSO PÚBLICO N° 01-2024-MDY/CS-1 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE CHILIAN, PAMPAMARCA Y SAN FRANCISCO DE CHULLAY, DISTRITO DE YARUMAYO - HUÁNUCO - HUÁNUCO" CUI N° 2289125, lo que demuestra la inconsistencia de la metodología respecto de presente procedimiento.

Véase detalle: Imagen extraída (obrante a folio 522 de la oferta del CONSORCIO SUPERVISOR SANEAMIENTO).

Contratista.

- Celebrar, por lo menos una vez cada quince días, reuniones de coordinación administrativa con el Contratista con el objeto de revisar el Programa de Actividades de las Obras y resolver los asuntos pendientes, llevar un registro de tabes reuniones y suministrar copia del mismo al Contratista y a la **Municipalidad Distrital de Churubamba**. En el procedimiento el postor deberá demostrar que dispone de una oficina de coordinación dentro del distrito o distrito colindante de la ejecución de la obra, para todos los efectos del desarrollo de la obra.
- Informar mensualmente a la **Municipalidad Distrital de Churubamba** todas las actividades realizadas en materia de control del plazo de ejecución de obra.
- Efectuar los Informes de oficio o específicos sobre problemas, consultas y otros, en el

En ese sentido, respecto al Desarrollo del **Componente 6 - CONTROL DE PLAZOS**; se tiene por **NO DESARROLLADO**.

Siendo que lo que busca la Entidad es la contratación de un consultor que tenga no solo conocimiento técnico sino también el legal, a fin de que durante el proceso de supervisión este desarrolle sin mayores contratiempos y asegure la calidad de la obra, y no habiendo el postor desarrollado de manera completa lo requerido en los factores de evaluación se tiene por **NO DESARROLLADO LA METODOLOGÍA PROPUESTA**

Asimismo se advierte la **NO** presentación del Factor de Evaluación - **SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL**, por parte del postor **CONSORCIO SUPERVISOR SANEAMIENTO**.

En ese sentido, el postor **CONSORCIO SUPERVISOR SANEAMIENTO**, conformado por las empresas **INGENIEROS CIVILES TOPÓGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD** y **MS SERVICIOS S.A.C**; alcanza un puntaje Técnico de setenta (70) puntos, el cual resulta inferior al mínimo de ochenta (80) puntos, según lo establecido en las Bases Integradas en la **SECCIÓN ESPECIFICA, CAPITULO IV, FACTORES DE EVALUACIÓN** señala: (...) **Para acceder a la etapa de**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO
HUANUCO-PERU



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.; por lo que la oferta NO CALIFICA.

Siendo las 09:15 horas del día 16.04.2025, el Comité de Selección no habiendo más ofertas validas, procede a declarar DESIERTO el procedimiento de selección, y firman la presente acta en señal de conformidad.

ELMER LUIS SOLORZANO MEJIA
Presidente del Comité de selección



Lino Duran Johnny Antonio
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. 150919

LUIS ALFREDO TINEO VIDAURRE
Primer Miembro

JOHNNY ANTONIO LINO DURAN
Segundo Miembro